MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1900

Exp. SIAF : Nº2834

DIA	MES	AÑO
10	11	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JIMENEZ AGUIRRE LUIS UBALDO	Nº Cuadro Adquisic:
Direccion: Urb. Coovitiomar Mz. L-2 Lte. 12 - Distrito de Santa Rosa - Lima	Tipo de Proceso : CONTRATACIONES MENORES
	Nº CONTRATO: S/N
Email: ljimenez78@yahoo.es	Moneda : S/ (SOLES) TC:
RUC : 10329921412 Teléfono: +51 978943343	Nº de expediente: GPP00020260000103

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
8010150600287217	SERVICIO	**SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN NORMATIVA DE LOS PROCEDIMIENTOS ESTANDARIZADOS EN EL TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA** FINALIDAD PUBLICA: La finalidad pública consiste en dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 36-A de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 y modificatorias, que señala que las entidades están obligadas a incorporar los Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad Estandarizados, en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos. OBJETIVO DE LA CONTRATACION: Objetivo General Incorporar en el TUPA de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa, los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados. Objetivo Específico El Servicio propuesto tiene como objetivo incorporar normativamente los 171 procedimientos estandarizados, y 2 servicios prestados en exclusividad estandarizados, en el Texto Único de Procedimientos Administrativos – TUPA de la Municipalidad Distrital de Santa Rosa. Ello a través de la creación de un Expediente Regular en el Sistema Único de Trámites. ALCANCES Y DESCRIPCION DE SERVICIO: **Incorporación de Procedimientos Administrativos y Servicios Estandarizados en el TUPA municipal:** En esta etapa se creará un Expediente Regular en el Sistema Único de Trámites – SUT, y se incorporarán los siguientes procedimientos y servicios estandarizados. -149 procedimientos administrativos y 1 servicio prestado en exclusividad estandarizados de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación (Decreto Supremo N° 146-2023-PCM). -9 Procedimientos Administrativos y 1 Servicio Prestado en Exclusividad de ITSE cuya tramitación es de competencia de los Gobiernos Locales (Decreto Supremo N° 043-2021-PCM). -12 Procedimientos Administrativos estandarizados de licencia de funcionamiento y licencia provisional de funcionamiento para bodegas. (Decreto Supremo N° 200-2020-PCM) -1 Procedimientos Administrativo estandarizado de acceso a la información (Decreto Supremo Nº 164-2020-PCM). Se elaborará un cuadro de equivalencias entre los Procedimientos Administrativos contenidos en el TUPA vigente, y los Procedimientos estandarizados, con el objeto de mantener los derechos de trámite contenidos en el TUPA vigente. Al término de esta etapa se debe tener el Anexo TUPA (Ficheros), conteniendo los 171 procedimientos estandarizados, y 2 servicios prestados en exclusividad estandarizados con sus respectivos derechos de trámite. **Formulación de Ordenanza que aprueba la modificación del TUPA y generación de información sustentatoria** En esta etapa se elaborará el proyecto de Ordenanza que aprueba la modificación propuesta del TUPA, y la incorporación de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad estandarizados así como los informes sustentatorios que debe acompañar el proyecto de acuerdo con lo dispuesto en los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del TUPA aprobado mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública RSGP N° 005-2018-PCM-SGP, dejándolo expedito para su aprobación por parte del Concejo Municipal. En esta etapa se desarrollarán los siguientes proyectos de documentos: Ordenanza que aprueba el TUPA Exposición de motivos Informe Previo de la Gerencia Municipal Informe Legal (Opinión) Informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remitiendo el proyecto de modificación del TUPA. Al término de esta Etapa, se tendrá el Proyecto de modificación del TUPA completo. - LUGAR: El servicio se ejecutará en las instalaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, sito en Av. Alejandro Bertello S/N, Santa Rosa, pudiéndose también realizar el servicio en forma remota de acuerdo a la necesidad del servicio y a las coordinaciones del jefe del área. - PLAZO: El servicio se ejecutará en un plazo de hasta los 25 días calendarios a partir de la notificación de la Orden de Servicio FORMA DE PAGO: El pago se realizará con abono en la cuenta "Código de Cuenta Interbancaria" (CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendario posteriores a la emisión de la conformidad del servicio respectiva y presentación del comprobante de pago.	S/ 3,500.00

AREA USUARIA: GERENCIA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	NOTA DE CCP.	Monto S/
12	03 004 0005 9001 3999999 5000001	8	2. 3. 2 7. 11. 99	616	3,500.00

TOTAL. S/.3,500.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: GERENCIA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
* El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
* Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
* El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SANTA ROSA

ORDEN DE SERVICIO Nº1900

Exp. SIAF : Nº2834

DIA	MES	AÑO
10	11	2026

UNIDAD EJECUTORA : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301288

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es): JIMENEZ AGUIRRE LUIS UBALDO	**Nº Cuadro Adquisic:**
Direccion: PASAJE LOS MUSGOS Nº179 URBANIZACION MICAELA BASTIDAS- LOS OLIVOS	**Tipo de Proceso :** CONTRATACIONES MENORES
	Nº CONTRATO: S/N
Email: ljimenez78@yahoo.es	**Moneda :** S/ (SOLES) **TC:**
RUC : 10329921412 **Teléfono:** +51 978943343	**Nº de expediente:** GPP00020260000103

Concepto:

CODIGO	UNID.MED.	DESCRIPCION	Valor Total S/
		ENTREGABLE: EL PROVEEDOR DEBERÁ PRESENTAR UN ÚNICO ENTREGABLE INDICIANDO EL SERVICIO REALIZADO MEDIANTE UN INFORME. PENALIDADES: - DE ACUERDO AL TDR. SE APLICARA PENALIDAD DE ACUERDO A LO INDICADO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA. EL CONSULTOR ASUME LA RESPONSABILIDAD DE BRINDAR EL SERVICIO CONFORME A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DEBIENDO GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE SUS LABORES TENIENDO EN CUENTA LO ESTABLECIDO EN EL ART. 69 D)DE LA LEY 32069. CLAUSULA ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO: - EL CONTRATISTA DECLARA Y GARANTIZA NO HABER, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, O TRATÁNDOSE DE UNA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES O PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, OFRECIDO, NEGOCIADO O EFECTUADO, CUALQUIER PAGO O, EN GENERAL, CUALQUIER BENEFICIO O INCENTIVO ILEGAL EN RELACIÓN CON EL CONTRATO. -ASIMISMO, EL CONTRATISTA SE OBLIGA A CONDUCIRSE EN TODO MOMENTO, DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON HONESTIDAD, PROBIDAD, VERACIDAD E INTEGRIDAD Y DE NO COMETER ACTOS ILEGALES O DE CORRUPCIÓN, DIRECTA O INDIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE SUS SOCIOS, ACCIONISTAS, PARTICIPACIONCITAS, INTEGRANTES DE LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN, APODERADOS, REPRESENTANTES LEGALES, FUNCIONARIOS, ASESORES Y PERSONAS VINCULADAS A LAS QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 7 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO. ADEMÁS, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A I) COMUNICAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, DE MANERA DIRECTA Y OPORTUNA, CUALQUIER ACTO O CONDUCTA ILÍCITA O CORRUPTA DE LA QUE TUVIERA CONOCIMIENTO; Y II) ADOPTAR MEDIDAS TÉCNICAS, ORGANIZATIVAS Y/O DE PERSONAL APROPIADOS PARA EVITAR LOS REFERIDOS ACTOS O PRÁCTICAS. FINALMENTE, EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A NO COLOCAR A LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS CON LOS QUE DEBA INTERACTUAR, EN SITUACIONES REÑIDAS CON LA ÉTICA. EN TAL SENTIDO, RECONOCE Y ACEPTA LA PROHIBICIÓN DE OFRECERLES A ÉSTOS CUALQUIER TIPO DE OBSEQUIO, DONACIÓN, BENEFICIO Y/O GRATIFICACIÓN, YA SEA DE BIENES O SERVICIOS, CUALQUIERA SEA LA FINALIDAD CON LA QUE SE LO HAGA. RESOLUCION DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO: - CUANDO SE RESUELVA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ALGUNAS DE LAS PARTES, SE DEBE RESARCIR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS, A TRAVÉS DE LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, ELLO NO OBSTA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS, PENALES Y PECUNIARIAS A QUE DICHO INCUMPLIMIENTO DIERE LUGAR, EN EL CASO QUE ESTAS CORRESPONDAN. LO SEÑALADO PRECEDENTEMENTE NO EXIME A NINGUNA DE LAS PARTES DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DEMÁS OBLIGACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE CONTRATO. SOLUCION DE CONTROVERSIAS: LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN ENTRE LAS PARTES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO SE RESUELVEN MEDIANTE CONCILIACIÓN O ARBITRAJE, SEGÚN EL ACUERDO DE LAS PARTES. CUALQUIERA DE LAS PARTES TIENE DERECHO A INICIAR EL ARBITRAJE A FIN DE RESOLVER DICHAS CONTROVERSIAS DENTRO DEL PLAZO DE CADUCIDAD PREVISTO EN LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO. EL ARBITRAJE SERÁ INSTITUCIONAL Y RESUELTO POR TRIBUNAL ARBITRAL.	S/ 3,500.00

AREA USUARIA: GERENCIA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO

AFECTACION PRESUPUESTAL

Meta/ Mnemónicc	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	NOTA DE CCP.	Monto S/
12	19 041 0090 9002 2686930 4000219	8	2. 3. 2 7. 11. 99	616	3,500.00

TOTAL S/.3,500.00

Facturar a nombre de :**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA**
Direciones: AV. ALEJANDRO BERTELLO S/N BALNEARIO SANTA ROSA (PNAM NORTE KM 42.5) - SANTA ROSA:
AREA USUARIA: GERENCIA DE PLANEMIENTO Y PRESUPUESTO RUC: **20135890112**

	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DE RECEPCION OS
	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA ABOG. RICHARD ALFONSO BARRAZA GUTIERREZ SUBGERENCIA DE LOGISTICA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA MG. MARYCLAUDIA JOSEFA CALDERON MONTES GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	Fecha Dia mes año
	SUBGERENTE DE LOGISTICA	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	

NOTA IMPORTANTE :
- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la o/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento